

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA
Nro. 013-BC-2009.

<p>ACTA ÚNICA Y DEFINITIVA Nº. 013-BC-2009 CONTRATO. 1102-PS-2008 ODE COMPRA: Nº. 947-DRHA-2008</p>	<p>LA COMPETENCIA S.A. Para la adquisición de una Central Telefónica, que será utilizada en el Edificio de la Corporación Provincial. Por un valor de USD \$. 63.068.82</p>
---	---

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1.- La presente Acta de Entrega Recepción Única y Definitiva, se suscribe en conocimiento del Contrato Nº.- 1102-PS-2008, suscrito el 05 de diciembre del 2008, Orden de Compra Nº.- 947-DRHA-2008, Cláusula OCTAVA.- RECEPCIÓN.-

Numeral 3.1.- "Al efectuarse la entrega de la totalidad de los bienes que se adquieren instalados programados y puesto en marcha el sistema, inmediatamente, las partes conformarán una Comisión para que suscriba el Acta de Entrega-Recepción, la que tendrá el carácter de Única y Definitiva"

Numeral 3.2.- La Comisión estará integrada, por un delegado de la Dirección de Recursos Humanos y Administración, un delegado de la Dirección de Mantenimiento, un delegado de la Oficina de Registro y Control de Bienes y un delegado del Departamento de informática del H. Consejo Provincial de Pichincha, por parte del Contratante, y un delegado de la Contratista; quienes suscribirán el acta entrega-recepción, en forma conjunta con la Contratista".

SEGUNDA.- ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA:

2.1.- En Quito, a los veintisiete días del mes de Mayo del año 2009, se procede a suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Única y Definitiva, entre el H. Consejo Provincial de Pichincha, por una parte interviene la Sra. Lorena Espinosa Vergara, Guardalmacen Jefe, Sr. Gustavo Naranjo Toscano, delegado de la Dirección de Recursos Humanos y Administración Ing. Marcelo Moya, delegado de la Unidad de Informática, Sr. José Guanotoa, delegado de la Oficina de Registro y Control de Bienes, Sr. Jorge Espinosa, delegado de la Oficina de Mantenimiento de la Corporación Provincial; y, por otra parte el Sr. Miguel Pienknagura Engel, La "CONTRATISTA".

Las personas antes mencionadas se constituyen en las Bodegas de la Corporación Provincial, para cumplir con la entrega recepción de lo que a continuación se detalla

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE
1	U	<p>ITEM 1 EQUIPO BÁSICO</p> <p>UPGRADE A UN SERVIDOR INTEGRADO DE VOZ IP – PBX, MARCA NEC MODELO UNIVERGE NEAX 2000 IPS. CONMUTADOR IP/TDM SIMULTANEO, EQUIPADO CON:</p> <p>7 CHASIS MODULAR DE EXPANSIÓN</p> <p>1 FUENTE DE PODER Y UPS INTEGRADO (NO INCLUYEN BATERIAS)</p> <p>512 CAPACIDAD FINAL DEL SISTEMA EN EXTENSIONES TDM (PUERTOS)</p> <p>1020 CAPACIDAD FINAL DEL SISTEMA EN EXTENSIONES TDM E IP (PUERTOS)</p> <p>1 INTERFACE PARA DETALLE DE LLAMADAS INTEGRADO</p> <p>1 MODEM PARA MANTENIMIENTO REMOTO INTEGRADO</p> <p>272 INTERFACES PARA TELÉFONOS SENCILLOS ANALOGICOS</p> <p>80 INTERFACES PARA TELÉFONOS DIGITALES</p> <p>136 LÍNEAS TRONCALES</p> <p>6 ANUNCIOS DIGITALES PARA OPERADORA AUTOMÁTICA. ANUNCIO DE CONGESTIÓN. INTERCEPCIÓN, ETC.</p> <p>1 SOFTWARE PARA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO MAT WORX</p> <p>1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EN CD</p>
1	U	<p>ITEM 2 PUESTO DE OPERADORA</p> <p>CONSOLA DE OPERADORA SN 716 DESK. CONSOLE, INCLUYE HEADSET, AURICULAR</p>
74	U	<p>ITEM 3 TELEFONOS Y VARIOS</p> <p>TELEFONO DIGITAL NEC MODELO DTR 8D</p> <p>8 TECLAS PROGRAMABLES FULL MANOS LIBRES. TECLADO DINÁMICO (SOFT KEYS), PANTALLA AJUSTABLE 3X24, LAMPARA DE MENSAJE, CONTROL DE VOLUMEN, 11 TECLAS FIJAS, MONTAJE EN PARED, LAMPARA DE MENSAJE, PUERTO PARA DIADEMA. SOPORTA ACCESORIOS: EXTENSIÓN ANALÓGICA ADICIONAL. ADAPTADOR IP, ADAPTADOR PARA GRABACION DE LLAMADAS. ADAPTADOR CTI PARA APLICACIONES TAPI, MANOS LIBRES FULL DUPLES EXTERNO</p>

f
 74

2
 y
 no

120	U	TELEFONO SENCILLO ANALÓGICO NEC, MODELO AT-10
1	U	<p align="center">ITEM 4 PLATAFORMA DE MESAJERIA AVANZADA</p> <p>CORREO DE VOZ NEC IM-16LX 8 PUERTOS 90 HORAS. MENSAJERIA UNIFICADA PARA TODOS LOS USUARIOS</p>
1	U	<p align="center">ITEM 5 CONTROL DE LLAMADAS</p> <p>REPORTES DETALLADOS DE LAS LLAMADAS POR CLAVE DE USUARIO. REPORTES DEL NUMERO MARCADO. TIEMPO DE DURACIÓN DE LLAMADA, COSTO DE LLAMADA POR USUARIO O POR DEPARTAMENTO ENVIO AUTOMÁTICO DE CORRESPONDENCIA VIA CORREO ELECTRONICO EN CASO DE SOBREPASAR EL LÍMITE ESTABLECIDO PARA CADA USUARIO</p>
1	U	SOFTWARE DE TARIFACIÓN SACET PARA 350 EXTENSIONES
		MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA, INCLUYE MATERIALES BÁSICOS DE INSTALACIÓN
		<p>NOTAS: El costo de instalación incluye la programación y puesta en marcha del sistema, la central telefónica se instalará en el sitio actual, al que se debe proveer de alimentación eléctrica polarizada, aire acondicionado, iluminación y eliminar la segunda puerta de acceso a la recepción creando una pared sólida se proveen los materiales únicamente para la red de la central telefónica. La red del edificio no está incluida.</p> <p>El cliente proveerá el computador para cargar el Software de Tarificación SACET</p> <p>La actualización incluye Música en espera, LCR (Ruta de menos costo), control de llamadas con clases de servicio, códigos de cuenta forzados u opcionales (clave personal con el perfil del usuario), corte de llamadas en tiempo determinado, operadora automática 2 puertos, distribución uniforme de llamadas para aplicaciones en grupos de atención al cliente, desvío de llamadas a números externos (celulares, domicilio, oficinas remotas), parqueo y captura de llamadas, marcación por nombre, directorio telefónico, reportes de medición de tráfico y del sistema, opciones de : teléfonos IP físicos y en PC, telefonía inalámbrica mensajería unificada avanzada, enlaces IP con oficinas remotas, Redes con integración total de servicios</p>

TERCERA.- DE LA RECEPCIÓN Y CONSTATACIÓN.-

3.1.-La Central Telefónica, es recibida a entera satisfacción en cuanto a cantidades, características, especificaciones técnicas, instalación, programación y puesta en marcha por la Sra. Lorena Espinosa Vergara, Guardalmacén Jefe, Sr. Gustavo Naranjo Toscano, delegado de la Dirección de Recursos Humanos y Administración, Ing. Marcelo Moya, delegado de la Unidad de Informática, Sr. José Guanotoa, delegado de la Oficina de Registro y Control de Bienes, Sr. Jorge Espinosa, delegado de la Oficina de Mantenimiento del H. Consejo Provincial de Pichincha, y, entregados por el Sr. Miguel Pienknagura Engel, La "CONTRATISTA".

3.2.- FECHA DE RECEPCIÓN.-

Para efecto de la Fecha de recepción, se deberá observar:

- Oficio s/n de fecha 02 de marzo del 2009 La Competencia, suscrito por el Ing. Juan Carlos Alemán, Gerente de Ventas y Proyectos.
- Oficio 75-DRHA-09 de fecha 10 de marzo de 2009, suscrito por el Dr. Edwin Miño, Director de Recursos Humanos y Administración del H. Consejo Provincial de Pichincha.
- Memorando 523-OM-09, de fecha 29 de mayo de 2009, suscrito por el Arq. Manuel Gaibor, Jefe de Mantenimiento de la Corporación Provincial.

CUARTA.- GARANTÍA TÉCNICA.-

4.1.- De acuerdo a lo estipulado en el contrato 1102-PS-08, Cláusula Séptima -

Numeral 7.3.- GARANTÍA TÉCNICA.- "El Contratista, de conformidad con lo que establece el Art. 76 de la codificación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a la firma del contrato, entregará al Contratante una garantía técnica de la que consta que los bienes que provee, son de buena calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, la misma que tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Recepción Única y Definitiva y que comprenderá lo señalado en la oferta, en el capítulo "Condiciones Comerciales", de no presentar esta garantía deberá entregar una de las previstas en el Art. 73 de la mencionada Ley, por el valor del 100% del contrato".

"El Contratante notificará por escrito al Contratado cualquier reclamo con cargo a esta garantía. Al recibir la notificación, la Contratista reemplazará, a la mayor brevedad posible, los bienes defectuosos en su totalidad o en la parte que corresponda, sin costo alguno para el Contratante".

QUINTA.- PLAZO.-

5.1.- De conformidad a la Cláusula Sexta del Contrato 1102-PS-08

Numeral 6.1.- "La contratista, entregará los bienes, a satisfacción del Contratante, en el plazo máximo de SESENTA (60) días calendario, el mismo que correrá a partir de la entrega del anticipo

Se entenderá como entrega del anticipo, una vez que haya transcurrido 24H00 después de efectuada la transferencia. Para el pago del anticipo el Consejo no podrá excederse del término de TREINTA (30) días, conforme los dispone el Artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública"

Numeral 6.3.- "En caso de que la Contratista, no entregue los bienes, dentro del plazo estipulado, pagará una multa del uno por mil del valor del contrato, por cada día de mora, la misma que será descontada de los valores pendientes de pago"

SEXTA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

6.1.- Según Contrato 1102-PS-08. Cláusula Decima.-

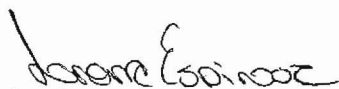
Numeral 10.01.- "La administración del presente contrato estará a cargo del H Consejo Provincial de Pichincha, a través del Departamento de Mantenimiento perteneciente a la Dirección de Recursos Humanos y Administración, y cubrirá por lo menos la cabal observancia de las estipulaciones contractuales, de acuerdo a los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública"

SEPTIMA.- DOCUMENTACIÓN.-

7.1.- Forma parte de la presente Acta, los siguientes documentos: Contrato N° - 1102-PS-08, Orden de Compra 947-DRHA-2008, memorando 501-OM-2009.

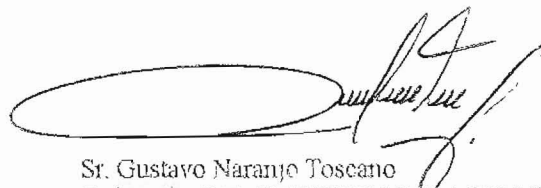
Para constancia de lo expresado en la presente Acta de Entrega Recepción Única y Definitiva, los comparecientes se afirman, ratifican y firman en un original y cuatro copias de igual tenor.

RECIBO CONFORME:



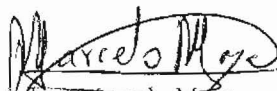
Sra. Lorena Espinosa Vergara
GUARDALMACÉN JEFE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



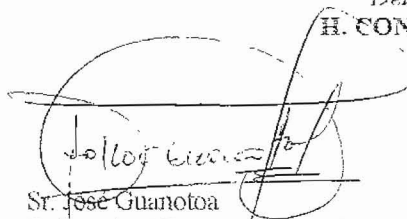
Sr. Gustavo Naranjo Toscano
Delegado, DIR. RECURSOS HUMANOS Y ADM.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



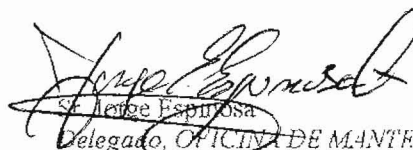
Ing. Marcelo Moya
Delegado, UNIDAD DE INFORMÁTICA

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



Sr. Jose Guanotoa
Delegado, REGISTRO CONTROL BIENES


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



Sr. Jorge Espinosa
Delegado, OFICINA DE MANTENIMIENTO

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ENTREGA CONFORME:


LA COMPEENCIA S. A.
Gerente General
Sr. Miguel Panknagura Engel
La "CONTRATISIA".

Ingreso 828

Egreso: 651

LEV/GNT.